RESOLUCIÓN Nº 191
Acta N° 10 – 02/04/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 49/2020 de fecha 31/03/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2020 "SEGURO DE BIENES DE LA INSTITUCION", y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas "SEGURO DE BIENES DE LA INSTITUCION", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones invitó a cinco firmas, presentándose únicamente la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A y, a través del portal de la DNCP se presentó la firma TAJY PROP. COOP. S.A, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen de fecha 19/03/2020, verificado que la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2020 ID 371.958 **"SEGURO DE BIENES DE LA INSTITUCION"**, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con RUC Nº 80002091-0**, por el monto de **GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (Gs.210.000.000)** IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración